



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°1

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00281

21-12-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°88 ORDINARIA. 21-12-2020

SESION ORDINARIA. N°88 DEL 21-12-2020, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez(Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°2



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2336-al-2346	I	Correspondencia
2347	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°87 Ordinaria del 17-12-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°88 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00283

21-12-2020



ARTICULO I

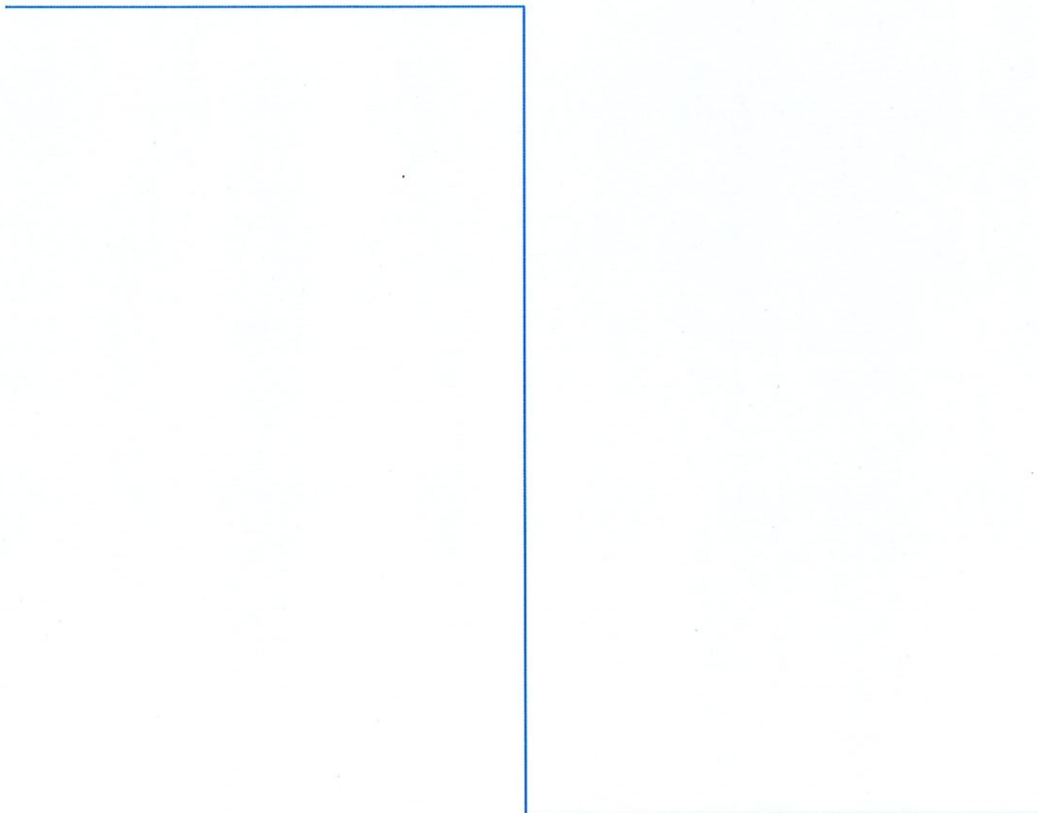
Correspondencia

ACUERDO N° 2336

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Víctor Vidal Bermúdez, Despacho Auditoría Interna, teléfono 2711-1701, correo auditoria@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: N° AI-376-2020

Asunto: Seguimiento de recomendaciones



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°4



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-376-2020

Guápiles, 06 de noviembre de 2020

Sr. Juan Luis Gómez Gómez.
Sr. Randall Torres Barrientos.
Sr. Luis Ángel Méndez Araya.
Sr. Alfredo Calderón Alfaro.
Sra. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
Sr. Jose Antonio Bustos Martínez.
Comisión Asuntos Jurídicos.
Pte.

Asunto: Seguimiento de recomendaciones.

Respetables señor (a) (es) (as):

Como parte del seguimiento de Recomendaciones, las siguientes recomendaciones se encuentran vencidas y pendiente de cumplimiento:

IAI-004-2008: Estudio efectuado en relación con vehículos y maquinaria municipal.

- Proceder a actualizar en el término de 30 días hábiles contados a partir del recibido de este informe, el Reglamento Interior de Vehículos de acuerdo al Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno relativas al uso, control y mantenimiento de vehículos y demás legislación vigente y enviarlo al Concejo Municipal para su discusión y aprobación. Ver lo comentado en el punto 2.2 de este informe.

- Proceder a reglamentar en el término de 30 días hábiles contados a partir del recibido de este informe el uso, control y mantenimiento de la maquinaria municipal de acuerdo al manual sobre normas técnicas de control interno relativas al uso, control y mantenimiento de vehículos y demás legislación vigente.

IAI-003-2011: Estudio de cementerios especialmente el de Guápiles.

4.1.1 Buscar los mecanismos necesarios, para que todos los cementerios del Cantón de Pococí, estén representados por una Junta Administradora, juramentada por el Concejo Municipal, misma que deberá velar por la planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio. Al respecto ver punto 2.1 de este informe.

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditortia@munipococi.go.cr

Página 1 de 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°5



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



4.1.2 De no poder cumplirse con el punto anterior, tomar los acuerdos correspondientes, para que la planificación, dirección, vigilancia y conservación, lo asuma la Administración Municipal. Al respecto ver punto 2,1 de este informe.

IAI-002-2012: Presuntas irregularidades en el cobro de viáticos y dietas a regidores municipales.

4.1.2 Entregar los informes de comisión en el plazo otorgado por el presidente Municipal, de conformidad con el ordenamiento jurídico. Al respecto véase lo comentado en el punto 2,2,3 de este informe.

IAI-002-2017: Proyecto especial realizado en las unidades de Tesorería y Contabilidad referido a los controles para la salvaguarda y registro de los fondos y valores recibidos.

4.1.1 Aprobar los Reglamentos que se emitan, a efecto observar lo estipulado en la recomendación 4.2 de este apartado (Reglamento funcionamiento de cajas recaudadoras municipales, actualizar el Manual de organización y función, Manual Financiero Contable).

IAI-004-2017: Proyecto especial sobre el Desarrollo del Proceso Presupuestario del ejercicio económico 2016.

4.1 a) Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía, para que, en coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el Proceso de planificación institucional, las metas que se definan en el plan operativo anual para el ejercicio económico 2018, correspondientes a proyectos de inversión, definan con claridad los alcances de cada uno de esos proyectos, se individualicen y establezcan los parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan orientar la gestión institucional y medir el desempeño en el tiempo.

4.1 b) Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía para que, en coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el Proceso de planificación institucional, los proyectos de inversión, previo a su inclusión en el plan operativo anual para el ejercicio económico 2018, cuenten con el perfil correspondiente y con un estudio de factibilidad mediante el cual se analicen no solo las posibilidades técnicas para desarrollarlo, sino también las posibilidades económicas que existen para financiarlo, en razón de su costo estimado.

Lo anterior, a efecto de fortalecer el Proceso de planificación institucional, y posibilitar tanto el control de la ejecución presupuestaria como la necesaria rendición de cuentas que debe existir sobre el uso de los recursos públicos involucrados. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipococi.go.cr

Página 2 de 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°6

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00286

21-12-2020



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



la Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la fecha de recepción del presente informe, copia del acuerdo solicitado.

4.1. c) Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía para que, en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en forma trimestral se emita a ese Concejo un informe sobre el avance en el cumplimiento de las metas incluidas en el plan presupuesto institucional, que incluya un análisis de las causas y efectos de las desviaciones observadas, a efecto de posibilitar la adopción de las acciones correctivas que se consideren necesarias y potenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo anterior, para subsanar la deficiencia comentada en el punto 2.4 de este informe y para dar cumplimiento lo establecido por las normas 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.7 de las NTPP. Para dar cumplimiento a esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo solicitado, y a más tardar el 30 de abril de 2018, copia del informe sobre el cumplimiento de metas correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico 2018.

4.1 d) Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía para que, en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2017, contenga un análisis detallado sobre las razones que fundamentan las desviaciones que se presentan en el cumplimiento de las metas contenidas en la planificación operativa de ese ejercicio económico.

Lo anterior, para subsanar la deficiencia comentada en el punto 2.5 de este informe y para dar cumplimiento lo establecido por las normas 4.5.1, 4.5.2 y 4.5.5 de las NTPP. Para acreditar el cumplimiento a esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo solicitado.

PAI-003-2019: Proyecto Liquidación Presupuestaria 2018.

4.1.1 Tomar las acciones que correspondan, con el fin de aprobar el reglamento de patentes, mismo que fue entregado por la Administración Tributaria, desde hace más de dos años. Ver punto 2.6. Para el cumplimiento de lo anterior, esta Auditoría considera un plazo estimado de tres meses.

Mediante Acuerdo No.1360, Sesión Ordinaria No.58, del 18 de agosto 2020, Se Acuerda: Se traslada a la Comisión de Jurídicos para su análisis.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipococi.go.cr

Página 3 de 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°7



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



Cabe destacar que las recomendaciones antes mencionadas se encuentran sobradamente vencidas, por lo que se solicita en un plazo que no supere los diez días hábiles se informe sobre el estado de las recomendaciones antes mencionadas, o se informe las estrategias que se utilizarán para el cumplimiento de las mismas.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.

VICTOR HUGO
VIDAL
BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.11.06
11:49:26 -06'00'



Auditoría
Interna

Lic. Victor Vidal Bermúdez
Despacho de Auditoría Interna
Cc: Seguimiento de Recomendaciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a todos los departamentos correspondientes.

ACUERDO N° 2337

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio PA-295-2020

Asunto: Aclaración sobre análisis del regidor Randall Torres con relación a las patentes de Licores.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°8



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PATENTES

Guápiles, 21 de diciembre de 2020
Oficio PA-295-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Pte.

Estimados señores:

A raíz de los comentarios realizados por el señor Randall Torres, en la Sesión Ordinaria N° 87, del día 17 de diciembre del corriente, en el sentido de que el señor Torres indica que... y lo transcribo textualmente, abro comillas, ***“Razono mi voto porque yo hice un análisis del informe emitido por el dpto. de Patentes, utilizan información del año 2011, para determinar la cantidad de patentes, eso ha cambiado mucho, por ejemplo, dice que por cada 30 habitantes debe haber una patente de licores, por lo tanto, mi voto será negativo”*** cierro comillas.

En un breve análisis a lo indicado por el señor Torres, me veo en la obligación de aclarar lo siguiente:

1. Si bien es cierto, que la información que se utiliza para determinar la cantidad de habitantes corresponde al periodo del 2011, esto se debe a que tal y como lo indica la ley 9047, se debe utilizar el último censo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°9



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PATENTES

demográfico emitido por el Instituto Nacional de estadística y Censo (INEC) o en su defecto, la Municipalidad podrá realizar su propio censo y siendo que este es un proceso que la municipalidad no realiza, se tomó como base el último censo del INC, que se realizó en el 2011.

Obsérvese que, al no existir un censo más actualizado, ésta es la única herramienta con la que podemos contar para poder determinar la cantidad de Licencias de Licores que se pueden otorgar por distrito, de no ser así, deberá la municipalidad, realizar su propio censo de habitantes tal y como lo determina la misma Ley de Licores 9047, esto no se realiza sin ninguna base legal, caso contrario y de no realizar dichos cálculos, tendríamos como consecuencia un descontrol y desconocimiento de las regulaciones establecidas por la ley.

2. Indica el señor Torres que se toma como referencia para la entrega de Licencias de Licores por cada 30 habitantes, al respecto le indico que, en dicho informe, se indicó claramente que la base es por cada **300 habitantes y no 30.**
3. Le aclaro que, conforme a las disposiciones de ley, la cantidad de licencias de licores **categorías, A, B1 y B2 (Licoreras, Bares y Salones de Baile)**, deben ir en función con la cantidad de habitantes del Cantón, **específicamente una licencia por cada 300 habitantes,**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°10



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PATENTES

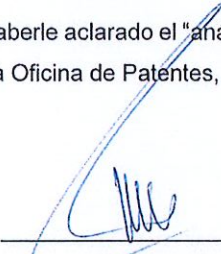
el resto de las categorías, no se encuentran sujetas a estos parámetros.

Por último, para los efectos de denegar una Licencia de Licores, se deben tener muy claros los supuestos que la ley 9047, artículos N° 35, incisos "f y g" que establecen:

Artículo 35.- Las licencias podrán denegarse en los siguientes casos:

- f- *"Cuando la cantidad total de licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico de las clases A y B otorgadas en el distrito donde se pretenda desarrollar la actividad comercial, exceda la proporción de una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.*
- g- *Donde la aplicación de criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, interés público superior, riesgo social y desarrollo equilibrado del cantón motiven tal denegatoria."*

En espera de haberle aclarado el "análisis" que realizó el señor Torres al Informe emitido por esta Oficina de Patentes, se suscribe atentamente:


Lic. Carlos Jiménez Rojas
Unidad de Patentes



C.c. Alcaldía, Archivo

Participan de la palabra:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°11



Reg. Randall Torres Barrientos.

Están utilizando para el análisis de un censo del año 2011 obviamente así lo establece la ley, pero también la ley da posibilidad de que se realice un censo y se actualice la información, entonces en el caso mío lo que es la aprobación de este tipo de patentes, voy a utilizar los otros criterios que indica don Carlos que son el de razonabilidad, proporcionalidad y también analizando el entorno social y riesgo social que puede implicar el hecho de aprobar una patente en alguna zona de alto riesgo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo si quiero que le quede claro a los compañeros regidores y vuelvo y reitero, los criterios técnicos, acarrea responsabilidad sobre quien los emite, nosotros como regidores quedamos cubiertos, por lo tanto, es deber de nosotros los regidores, cuando un munícipe solicita una patente aprobarla porque ellos incurren en un montón de trámites que es engorroso y cansado de hacer por lo tanto, si cumple con los requisitos es un derecho que tiene como ciudadano costarricense y como ciudadano de este cantón de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce el informe.

ACUERDO N° 2338

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-0139-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de Licores

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	Dirección
74	OLMAN UMAÑA BADILLA	RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR / CATEGORÍA C	90 M OESTE, 300 M SUR, 500M OESTE, 320 M SUR DE LA ESCUELA LA LEONA, BELLA VISTA

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 2339

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jose Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, fundación Líderes Globales, para el fomento de los gobiernos locales, dice:

Asunto: Invitación II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y regionales 2021 con el tema: Gestión del desarrollo local y la gobernanza de las ciudades, Experiencias en los municipios de Estados Unidos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°13

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00293
21-12-2020



21

San José, 17 de diciembre del 2020

Señores (as)
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Estimados (as) Señores (as):

Darwin R.
21/12/2020
10:16 C/Yahoo

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tienen el agrado de invitarle a su próximo evento presencial “II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, con el tema: La gestión del desarrollo local y la gobernanza de las ciudades, Experiencias en los municipios de Estados Unidos” a realizarse en el Condado de Miami Dade, Florida, Estados Unidos, del 22 al 28 de febrero del 2021.

Este Encuentro de líderes de gobiernos locales y regionales, con autoridades locales de los municipios del Condado de Miami Dade, reunirá a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Funcionarios Municipales, Representantes de Gobiernos Nacionales y Diputados Estatales de América Latina.

Hemos programado sesiones de trabajo y reuniones con los municipios de: Doral, Coral Gables y de la Ciudad de Miami Dade, quienes nos recibirán en sus respectivas ciudades para intercambiar experiencias sobre gestión y administración local en áreas de manejo de residuos sólidos, seguridad ciudadana, uso de la inteligencia artificial.

El programa es interactivo con visitas a proyectos municipales, y observación de las buenas prácticas que llevan a cabo estas ciudades sobre desarrollo local.

Le invitamos a participar con una delegación de su municipio o institución y agradecemos nos envíen los formularios de registro de cada participante antes del 05 de febrero 2021.

Para mayor información pueden contactarse a los Tel: (506) 2101-5348 // (506) 2101-4549 // o directamente a mi teléfono celular las 24 horas del día (506) 8378-4854 (WhatsApp) o por medio de los E-mails: presidenciaflg@hotmail.com / lideresglobales05@gmail.com

Le saluda muy cordialmente,

JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION LÍDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES



Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°14



ACUERDO N° 2340

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Karla Vanesa Alfaro González, Dora Emilia Fernández Brenes, Jennifer Céspedes Rodríguez, Arseniuo Salazar Granados, dice:

El día: 17-12-2020
Hora: 2:00 p.m.

Limón, Pococí, La Rita, 24 de noviembre del 2020

Consejo Municipal.

Municipalidad de Pococí.

Provincia de Limón-Costa Rica.

Estimado Consejo Municipal.

Mediante la presente petitoria, extiendo un cordial saludo, así mismo me dirijo a ustedes con la finalidad de tener información sobre las gestiones que se han realizado por parte del Comité de Nido Uno -Jordán 2000, desde el año 2018, respecto al mantenimiento de las vías principales de la Urbanización Nido Uno y Jordán 2000, lo cual comprende confección de aceras, cordones de caño, alcantarillado y tratamiento asfáltico.

Hacemos recordatorio que la intervención de estas comunidades se ha venido gestionando desde el año 2018, debido a la necesidad de restaurar las vías públicas, con la confección de cordones de caño, alcantarillado y sus respectivas aceras, así como tratamiento asfáltico, no se omite mencionar que dentro de estas dos comunidades o barrios, reside de manera permanente población vulnerable que los ampara la ley 7600, por tener limitaciones físicas permanentes y deben usar sillas de ruedas, muletas, entre otros equipos de ayuda médica pero que con la condición de la calle no pueden transitar o conlleva un mayor esfuerzo sin dejar de lado el deterioro de sus implementos que los ayudan a movilizarse, por otra parte en los tiempos de invierno deben pasar por charcas que se empozan en la calle por los huecos que tiene o por la limitación del alcantarillado, sin contar con una acera que les permita transitar de manera correcta, por otra parte en tiempos de verano las casas se contaminan con el polvo de la calle y afecta la salud de los niños, adultos mayores y las personas con necesidades especiales que deben estar siempre sentados o acostados.

Se hace saber que estos barrios, no son de índole rural, por cuanto son urbanizaciones con alta concentración de población a menos de un kilómetro de la cabecera del distrito de La Rita, a menos de 10 kilómetros de la cabecera del cantón de Pococí y del Distrito de Cariari, por lo tanto deben ser lugares con un mejor cuidado por parte de la Municipalidad, no se trata de pedir caprichos si no mantenimientos esenciales que debe tener una urbanización que como se indicó no es una zona rural de uso ganadero o agrícola, si no que es uno de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°15

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00295

21-12-2020

los barrios principales de la parte central del segundo distrito en importancia del cantón de Pococí.

Por lo anterior solicitamos de manera cordial, se analice detalladamente nuestras peticiones y podamos ser abordados de una manera social e integral que permita el desarrollo de nuestras comunidades, mejorando la calidad de vida de las habitantes de la comunidad de Barrio Nido Uno y Jordán 2000.

Se hace de conocimiento que, por parte de habitantes del lugar, que cuentan con familiares con discapacidad física permanente, están valorando interponer los recursos de amparo respectivos esto en caso de no tener una respuesta positiva a la gestión solicitada, por cuanto indican que a pesar de que el comité realiza todas las coordinaciones no han visto una iniciativa por parte de la Municipalidad en dar respuesta a sus necesidades, situación que ya no está bajo nuestro control debido al descontento en los habitantes de estos barrios, por lo que como comité apelamos al dialogo y a la buena fe de la Municipalidad de Pococí en ayudar a sus pobladores sin necesidad de ventilar en otros estrados problemas que pueden ser resueltos de manera interna entre la Municipalidad y los habitantes que tiene administrativamente bajo su jurisdicción.

Se adjunta copia de toda la documentación que se ha remitido desde que se han realizado las gestiones indicadas.

Sin más por el momento.

COMITÉ NIDO UNO-JORDAN 2000

Lorena Chaves Cantillano.

Cédula 2-0623-0875

Ana Lorena Chaves E.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°16



Karla Vanesa Alfaro González

Cédula: 7-130-883

Kat G.

Dora-Emilia Fernández Brenes

Cédula: 7-072-524

[Signature]

Jennifer Céspedes Rodríguez

Cédula: Jennifer

2-06190349.

Arsenio Salazar Granados

Cédula: 1-373-864

Arsenio S.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°17

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00297

21-12-2020

17 DE JULIO DE 2018

Sr. consejo municipal- Sra. alcaldesa-Sr. Vicealcalde.

Un saludo cordial para ustedes sabiendo que son un consejo municipal de bienestar para las comunidades por este medio le solicitamos muy cordialmente la ayuda para barrio nido 1 y Jordan en la Rita centro. El motivo es debido a que nuestro barrio en tiempos de lluvia se inunda y afecta nuestras casas de habitación debido al mal estado de las aceras y cunetas.

Asiendo un breve análisis de la situación llegamos a la conclusión de darle prioridad a este tema necesitamos levantar las aceras y darles un debido desnivel a las cunetas. Como comunidad pedimos tomen en consideración tomar cartas en el asunto los vecinos de dichos barrios estamos dispuestos a dar la mano de obre ya que en nuestro barrio tenemos varias personas de la tercera edad y personas con discapacidad que se ven muy afectado por las situaciones que se han ido presentando en los últimos tiempos.

Agradecemos sea una respuesta pronta en vista que es una emergencia y una necesidad que tenemos hace mucho tiempo.

Atentamente:

6-118-038
Jorge Luis Serrano Valerin.
Presidente.

Martha Mora E. 701920367.
Martha Mora Espinoza.
Secretaría.

Tel: 6292 36 09
8673 10 57

Arsenio. 1-373-864
Mauricio 1 969 127
Ana Lorena Chaves C. 2 623 875
Dora E. Fernández B 7 072 524

OCSM
05/09/18.
2:00pm.

Tel: 2711-12-27

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por.....
El día: 17/11/18.....
Hora: 02:15 p.m.....

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 1510-18

Guápiles 15 de agosto 2018
SMP - 1510-18

Señores:
Junta Vial
Obras Civiles.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 55 Ordinaria del 23-07-2018, dice:

Acta N° 55

Artículo I

Acuerdo N° 1711

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Luis Serrano Valerin, dice:

Un saludo cordial para ustedes sabiendo que son un consejo municipal de bienestar para las comunidades por este medio le solicitamos muy cordialmente la ayuda para barrio nido 1 y Jordán en la Rita centro. El motivo es debido a que nuestro barrio en tiempos de lluvia se inunda y afecta nuestras casas de habitación debido al mal estado de las aceras y cunetas.

Haciendo un breve análisis de la situación llegamos a la conclusión de darle prioridad a este tema necesitamos levantar las aceras y darles un debido desnivel a las cunetas. Como comunidad pedimos tomen en consideración tomar cartas en el asunto los vecinos de dichos barrios estamos dispuestos a dar la mano de obra ya que en nuestro barrio tenemos varias personas de la tercera edad y personas con discapacidad que se ven muy afectado por las situaciones que se han ido presentando en los últimos tiempos.

Agradecemos sea una respuesta pronta en vista que es una emergencia y una necesidad que tenemos hace mucho tiempo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Obras Civiles y a la Junta Vial.

Atentamente:

P/O
Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococi



C/c-Archivo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@munipococi.go.cr

SMP 1742-18

Guápiles 24 de Setiembre 2018
SMP - 1742-18

Señores:
Junta Vial

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en **Sesión N°66 Ordinaria del 04-09-2018, dice:**

Acta N°66

Artículo II

Acuerdo N°2055

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Jennifer Céspedes Rodríguez, Jorge Serrano Valerin, dice:

Señores del consejo municipal regidores, alcaldesa, presidentes y síndicos. Por este medio los saludamos muy cordialmente el motivo de este documento es que el día 17 de julio presentamos a dicho consejo una solicitud de 250 metros de acera.

En vista que no ha sido contestada por lo tanto solicitamos el pavimento y aceras de nuestro barrio de longitud de 2km.

Tomando en cuenta que aquí habitan entre un aproximado entre 12 personas o más con diferentes discapacidades en la cual depende de sillas de ruedas y son obstruidas por el mal estado en el que se encuentra las calles.

Solicitando que se tome en cuenta para el presupuesto del 2019 esperando la contestación sino tomaremos el artículo 7600 de la ley que nos respalda para este proyecto.

Se despiden de ustedes muy cordialmente comité Jordán Nido Uno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Vial Cantonal.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c-Archivo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°20



27-08-2018

Señores del consejo municipal regidores, alcaldesa, presidentes y síndicos. Por este medio los saludamos muy cordialmente el motivo de este documento es que el día 17 de julio presentamos a dicho consejo una solicitud de 250 metros de acera.

En vista que no ha sido contestada por lo tanto solicitamos el pavimento y aceras de nuestro barrio de longitud de 2km.

Tomando en cuenta que aquí habitan entre un aproximado entre 12 personas o más con diferentes discapacidades en la cual depende de sillas de ruedas y son obstruidas por el mal estado en el que se encuentra las calles.

Solicitando que se tome en cuenta para el presupuesto del 2019 esperando la contestación sino tomaremos el artículo 7600 de la ley que nos respalda para este proyecto.

Se despide de ustedes muy cordialmente comité Jordán Nido Uno.

Secretaria: Jennifer céspedes Rodríguez

Jennifer 2-619349
[Signature] 6118-038

Presidente: Jorge Serrano Valerín

[Signature]
29-08-2018
Hora: 1:52 pm

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°21



05/10/2018

SEÑORES:

Concejo municipal:

Buenas tardes señores y señoras la presente es para solicitar que este honorable concejo nos apruebe 2100 metros de acera para nuestro barrio nido 1 y barrio Jordán esto en la Rita Pococi ya que estas se encuentran en pésimas condiciones y en dicho barrio habitan un promedio de 26 personas discapacitados eso sin contar los adultos mayores tomando en cuenta la ley 7600 ya que ese presupuesto puede salir del ruglo económico de Cocevi que está disponible para estos proyectos.

Se despide muy atentamente comité nido uno y Cruce Jordán

Jorge Luis Cerrano Valerín
Presidente
Cedula: 6 1118 038

Jennifer Céspedes Rodríguez
secretaría
Cedula: 2 619349

Arsenio Salazar Granados
Vicepresidente
Cedula: 1 373 864

Ana Lorena Chaves cantillano
tesorera
cedula: 2 623 875

Dora Emilia Fernández Brenes

Mauricio Chavarría Camacho

Fiscal

vocal 1

Cedula: 7 072 524

cedula: 1 960 127

Rony Vargas Madrigal

Vocal 2

Cedula: 701460737

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°22



→ 2713 - 65-60
→ Correo Inclusi^on de discapacidad.munip@gmail.com
→ Bs.25 70 32

Kendly Mora Rodriguez

DISCAPACITADOS

cedul escolar

	Discap. Debilidad Médica	/ Correo	/ Grado Alfabetización	/ Dirección	/ Casado /
1:	Maria Tinoco Quintero	1558012962034			
2:	Brady Isaac Pérez Tinoco	703810974			
3:	Ayda Lía Sánchez Benavides	0758870			
4:	Osmarin García Rojas	209640381			
5:	Maudiel Rojas Marín	703240202			
6:	Greychel Rojas Marín	703410441			
7:	Jaqueline Aguilar Reyes	503940650			
8:	Catherine García Sunsín	702880436			
9:	Randall Díaz Quiroz	702230404			
10:	Víctor Hugo Chinchilla Zúñiga	06241438			
11:	José Rafael Ramírez Loria	07052034			
12:	Adriana Díaz Quiroz	701970178			
13:	Alice Pérez Soto	9094584			
14:	Déniz, Michael Gutiérrez Ruiz	7023900287			
15:	Ana Yanci Gutiérrez Ruiz	702510400			
16:	Elvira Geraldina Vallejo Pizarro	501590580			
17:	Magali Isabel Bejaran Rosales	05288794			
18:	Terry Cerdas Pérez	073680282			
19:	Dilan Guillermo Zapata Gutiérrez	120330084			
20:	María Lidiet Obando López	5166050			
21:	María de los ángeles Quiroz Quesada	30552787			
22:	María Elena Quesada Quesada	3221775			
23:	Juan pablo Zúñiga Arce	7131720			
24:	Ellecer Amador Ortega	1771243			
25:	Marta de Jesús Camacho Hermanes	400750898			
26:	Blanca leidy Arias	62000857			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°23

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00303

21-12-2020

ADULTO MAYOR

Roger Aguilar Vazconcelos 5 146 0973

Aida Vargas Vargas 7 025 710

Ermenegildo tinoco Pichardo 155 801 855 403

Francisca Quintero Tercero 155816875701

Angela Espinoza Espinoza 9052 09 04

Angela Ayde Solano Benavides 7003 00 586

Beleido Vallejos Obando 5 00 68 0001

Octavia Vallejos Obando 5 00 75 0623

Elver Gonzales Rodriguez 2 257 576

Saray Blanco Badilla 5 195 591

Jorge Luis Solano Monestel 7050 729

Gonzalo Gonzales Araya 2 0176 01 25

Olger Salas Varela 2217 601

Ector Solís Ruis 7025 602

José Joaquín Quiroz Salas 70042 0449

Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Si quiero decirles a los señores que nos firmaron esto, que el Concejo Municipal en pleno y el Alcalde, ya tienen una programación de esta zona que están solicitando. Nos estamos caracterizando como Concejo y como nueva alcaldía, en realizar trabajos que han estado en completo abandono por muchos años.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Departamento de Obras Civiles.

ACUERDO N° 2341

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Graibin Gerardo Hernández Hernández, teléfono: 8632-47-78, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°24



Estimado Jairo Ojeda Aburto:

La presente es para hacer extender la necesidad salud social que se presente en la comunidad de Jiménez, específicamente 100 metros Oeste del Templo católico de la comunidad.

En cuestión es el estado defectuoso de un puente peatonal, el cual está en la misma dirección de la acera, esta acera es de uso muy común por los vecinos del barrio, y gente adulta mayor, como niños la ocupan. Por estar en mal estado la gente viaja por la calle y ya se han presentado problemas y situaciones no deseadas como intentos de atropellos. El trabajo en cuestión no es nada complicado ya que la acera cuenta con un ancho de 1.50 mts, y la distancia de losa es de 8 metros, lo demás sería la losa que quedaría en el aire (piso del puente de una distancia de 2.5 metros de largo), losa que con varilla # 4 cada 10 cm horizontal y vertical quedaría perfecta. Lo recomendable es hacer una alcantarilla cuadrada chorreada, en resumen. Y si se pudiera agregar barandas sería aún mejor y más seguridad.

Sabiendo de ante mano que usted como, el alcalde y consejo municipal están siempre atentos al bienestar común de la comunidad y cantón. Recalco que estas administraciones están haciendo un excelente trabajo.

Anexo a este documento van firmas de los vecinos del sector en específico.

Atentamente,

Graibin Gerardo Hernandez Hernandez

Asesor

Wisselle Araya Salvatierra

Tel: 8632-47-78

*Transcribo este documento al
Sr. Miembro del Concejo.*

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°25

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**
00305

21-12-2020

Anexo de firmas de vecinos

Jiménez Pococi Limón

Nombre	Apellidos	Firma	Cedula
Marcelo	Padilla	Marcelo	1824 342
Kareus	Sequeira	Kareus	7122422
Guillermo	Jiménez	Guillermo	110220169
María	Antonieta S.P	María	31920167
Samantha	Calindo Pi.	Samantha	3011501
Jenald Calindero	Barillas	Jenald	1558914013
Jessica Caroline	Madriz Anchia	Jessica	701350132
Nizola	Guzmán Rivas	Nizola	3369495
Alberto	Arias Romero	Alberto	301640820
Matilda	Madrizal Viquez	Matilda	70140894
Franklin	Madrizal Carrillo	Franklin	7052719

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ACUERDO N° 2342

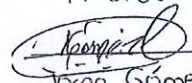
Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Gómez López, presidente de la ADI El Rótulo, teléfono: 8710-76-45, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral El Rótulo.

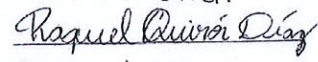
La presente es para solicitarles muy amablemente nos pueda ayudar con un chapulín para chapear la plaza de fútbol de nuestra comunidad, ya que fue ofrecido hace algunos meses atrás y hasta el momento no sabemos nada de eso.

Le agradecemos la ayuda que nos pueda brindar, sin más que agregar se despide la ADI El Rótulo.

Presidente:


Jorge Gómez López
Teléfono: 8710 7645

Secretaria:


Raquel Quirós Díaz
Teléfono: 63435093



Transcribo este documento a Sres. Concejo Municipal Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía y a la comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°26

ACTA N°88 Ordinaria.



ACUERDO N° 2242-1

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez.

Procede a ampliar la comisión de Hacendarios incorporando a los regidores Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides Arias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se instruye a la señora Secretaria que proceda con la juramentación de los señores regidores.

ACUERDO N° 2243

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Carlos Barquero López, Presidente ASADA Buenos Aires Sur Jiménez-Pococí, dice:

Señor Ojeda esperando todo marche de la mejor manera, solicitamos a su persona la ayuda con material de relleno agregado base 0 A 1/2, con el fin de rellenar el terreno perteneciente a la ASADA ubicado en calle Ilán Ilán, detrás de la Escuela de Buenos Aires; Lo anterior con el fin de iniciar la construcción de una loza de concreto en dicha zona, ya sea para una eventual colocación de tanques de almacenamiento de agua o construcción de oficinas y bodega del acueducto en dicho sector. Importante mencionar que contamos con la idoneidad otorgada por parte de la municipalidad y esperamos sea de ayuda en una eventual donación.

Agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Alcaldía para lo que corresponde.

ACUERDO N° 2344

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Octavio Ocón Rivas, de la iglesia de Dios Evangelio Completo, teléfonos: 8735-41-05, o 2711-12-36, dice:

10 diciembre 2020 Guápiles, Pococí, Limón

Señor:

Manuel Hernández Rivera Alcalde del Cantón de Pococí.

Muy estimado Señor:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°27



De la manera más atenta permítame saludarle y desearle el mayor de los éxitos en sus funciones en la alcaldía de Pococí.

El suscrito Octavio Ocón Rivas cédula 6-0082-0042 Asistente Administrativo de la Iglesia de Dios EC. Cédula jurídica 3-012-045687 y pastor en la Iglesia de Cascadas 3. Pococí. Con todo respeto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: En la administración anterior por motivo de una inundación que se originó en el Barrio.

La municipalidad procedió a recabar un zanja el cual quedó muy cerca de las paredes del templo, las lluvias han ido desgastando el terreno y se ha debilitado las paredes del mismo. Ante una solicitud anterior procedieron a echar unas piedras, sin embargo, esto no ha cumplido su cometido.

Por todo lo anterior le solicito con su debido respeto enviar algún inspector al lugar y ver que procede, ya sea instalar unos gaviones o entubar el agua, sobre todo en el invierno por ahí se descarga mucha agua de la vecindad.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención.

Me suscribo atentamente:

Me suscribo atentamente:


Octavio Ocón Rivas
Teléfono celular 87-35-41-05

CC: Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía, al departamento de Obras Civiles y al Departamento de Desarrollo y Control Urbano para lo que corresponda.

ACUERDO N° 2345

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Margot T León Vásquez, secretaria Concejo Municipal de Esparza, dice:

Asunto: Solicitud de Voto de Apoyo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°28

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**
00308

21-12-2020



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Espíritu Santo de Esparza, 18 de octubre de 2020
SM-1041-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la Republica

Ministro de Hacienda

Tesorería Nacional

Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

CONADECO

DINADECO

Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza

81 Concejos Municipales del País

21 de octubre de 2020
08:10
g.hoo

Estimados (as) señores (as):

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 50-2020 de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles dieciséis de diciembre de dos mil veinte, Artículo II, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, y acogida por la presidencia, que dice:

“MOCIÓN

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo

Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez Acoge: Reg. Fernando Villalobos Chacón

Considerando:

1. Que, conforme al artículo 19, de la LEY No. 3859 Sobre el Desarrollo de la comunidad, de 7 de abril de 1967 El Estado debe incluir en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período, el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°29

Municipalidad de Pococi



**Auditoria
Interna**

00309

21-12-2020



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

cual se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo debidamente constituidas y legalizadas.

2. Que en la carta bajo oficio DND-660-2020 de fecha 08 de diciembre del año en curso, firmada por el señor Franklin Corella Vargas Director Nacional de DINADECO, dirigida al señor presidente Daniel Quesada Mora de CONADECO se indicó que por parte de la Tesorería Nacional no se girarían los seis mil millones adeudados para este periodo a DINADECO, correspondientes al restante debido del 2% del Impuesto Sobre la Renta
3. Que bajo la misiva DM-1548-2020 de fecha 15 de diciembre del 2020, dirigida al Presidente de CONADECO, el Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde aseguró la transferencia de tres mil millones de colones, correspondiendo únicamente al 50% del monto que por ley corresponde al sector comunal.
4. Que Costa Rica es un país más igualitario y solidario gracias a los miles de hombres y mujeres que en las comunidades trabajan en forma voluntaria a través de las más de 3.200 asociaciones de desarrollo existentes en el país.
5. Que con el financiamiento de DINADECO, en los últimos 13 años, las organizaciones de desarrollo han ejecutado 2.600 proyectos para un total de 51.000 millones de colones invertidos.
6. Que a pesar del momento de emergencia que atraviesa el país, las asociaciones desarrollo trabajan de manera voluntaria y desinteresada con el objetivo de generar bienestar, en busca de transformar sus barrios y localidades por medio de la consecución de proyectos de impacto social, cultural y ambiental, siendo también un motor de desarrollo económico con alcance en todo el territorio nacional, para el manteamiento, reconstrucción y construcción de la red vial cantonal y de centros comunales necesarios para la comunidad, que han sido y son utilizados en las emergencias cantonales.
7. Que el no girar esos fondos a las Asociaciones las deja en un cierre técnico, sin la posibilidad de pagar los compromisos adquiridos de luz, agua, telecomunicaciones y facturas pendientes.

Por tanto, mociono para que este Concejo acuerde con dispensa de trámite de Comisión:

1. Manifestar nuestro total apoyo a las Asociaciones de Desarrollo de nuestro cantón.
2. Elevar al Poder Ejecutivo de la Republica nuestra disconformidad sobre el recorte presupuestario que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las Asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859

Avenida 01 entre Calles 4 y 6

Tel.: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: mvasquez@muniesparza.go.cr; dsanchez@muniesparza.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°30



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

3. Solicitar al Poder Ejecutivo reconocer la importancia objetiva que la organización comunal posee en nuestro país y mantener lo que por ley les corresponde para el próximo periodo presupuestario.
4. Trasladar el presente acuerdo al Señor Presidente de la Republica, Ministro de Hacienda, Tesorería Nacional, a los señores diputados de la República, CONADECO, DINADECO, a la Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza y a los 81 Concejos Municipales del País." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

MARGOT T LEON VASQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARGOTT LEON
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.18
12:30:29 -06'00'

Margoth León Vásquez
Secretaria del Concejo Municipal

Kevin Campos Angulo
 Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la Municipalidad de Esparza.

ACUERDO N° 2346

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0191-2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°88 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00311

21-12-2020

Mediante la presente me permito remitir oficio N°105-2020 emitido por la Administración Financiera de la Municipalidad de Pococí respecto al pago de pólizas 2021 para el cual se requiere autorización de pago por el monto de 21.110.960,00 colones.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°32



Municipalidad de Pococí

Administración Financiera

Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

Oficio N°0105-2020

Para:

Lic. Manuel Hernández Rivera

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Pago de pólizas 2021

Fecha: 21 diciembre del 2020.

La presente es para informarle sobre los montos a cancelar de las pólizas al primer semestre 2021 de la flotilla municipal a continuación detalle.

Rubro	codigo	Monto a cancelar
Administracion	01-01-30-01-06-01-02	2 425 826,00
Basura	02-02-01-01-06-01-02	6 132 066,00
Caminos Y calles	02-03-01-01-06-01-02	6 420 924,00
Oficina de la Mujer	02-10-02-01-06-01	252 113,00
Unidad Tecnica	03-02-02-01-06-01	5 469 155,00
Direccion Tecnica	03-06-01-01-01-06-02	410 876,00
Total		21 110 960,00

El monto de la póliza del primer semestre 2021 es por **¢21.110.960.00**, este monto debe ser presentados al Concejo Municipal para su aprobación y posteriormente su cancelación.

ANDREA
CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
Formado digitalmente por
ANDREA CAMACHO
ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2020.12.21
14:46:55 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate
Administradora Financiera

AÑO 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°88 Ordinaria.

PAGINA N°33

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00313

21-12-2020

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
"DIRECCIÓN DE RELACIÓN CON CLIENTES "



SEC-3835-2020
4 de Diciembre del 2020

Licenciado
Manuel Hernández Rivera, Alcalde
Alcaldía Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Frente a plaza El Salvador, Limón, Guapiles, Pococi
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Estimado Cliente:

Reciba un cordial saludo y agradecimiento del Instituto Nacional de Seguros por su confianza en la protección que le brindamos. A continuación, le adjuntamos el monto a pagar por el siguiente concepto: RENOVACION

Póliza	Seguro	Vigencia		Prima S/Impuesto	IVA	Total
		Desde	Hasta			
01-12-AUM-158-28	Automóviles	30/12/2020	30/05/2021	€21,110,960.00	€0.00	€21,110,960.00

El depósito debe realizarse de la siguiente manera :

En los siguientes 20 días hábiles a la fecha de esta carta de cobro, para evitar que expire y que los sistemas del INS en forma automática cancelen el contrato.

Al Banco Nacional de Costa Rica, cuenta 100-01-000-218284-2, IBAN CR 850 151 000 100 121 828 44. Únicamente se requiere que indiquen en el detalle: número de esta carta (SEC-xxxx-2020). Remitir el comprobante de pago a su Ejecutivo de Cuenta y al correo comprobantesdepagodrc@ins-cr.com con el fin de que gestione la aplicación del depósito de manera inmediata a nombre de su representada.

Aquellas instituciones que están obligadas a retener el 2% de Impuesto sobre la Renta (Ley N°7108), deben efectuar el cálculo sobre el monto de la prima bruta (antes del Impuesto de Ventas). Asimismo, se recuerda la obligación de aportar CONSTANCIA de dicha retención, de conformidad con el Artículo 6, g, de la Ley de Justicia Tributaria.

En caso de duda, por favor comunicarse con su Ejecutivo de Cuenta, quien con mucho gusto aclarará sus consultas.

Cobro corresponde a la renovación. Importante: Se solicita de manera indispensable anotar el número del SEC (está en la carta) en el depósito y remitir el comprobante de pago al correo comprobantesdepagodrc@ins-cr.com o al ejecutivo, esto para facilitar el proceso.

Atentamente,
Cualquier consulta dirigirse a su Ejecutivo de Cuenta
Ejecutivo de Cuenta -

"Somos Protectores. SOMOS INS"

"Grupo INS. Tel. (506) 2287-6012, ext 3822, www.grupoins.com, San José, Costa Rica"

Fernando
O ALBERTO
LOPEZ
GRANADO
S (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FERNANDO
ALBERTO LOPEZ
GRANADOS
(FIRMA)
Fecha:
2020.12.04
15:48:04 -06'00'

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a proceder con el pago de pólizas 2021 por un monto de 21.110.960,00 colones. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°87 Ordinaria del 17-12-2020

ACUERDO N° 2347

Se Conoce Acta N°87 Ordinaria del 17-12-2020

Por Unanimitad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°87 Ordinaria del 17-12-2020. El regidor Reinaldo Benavides se acoge al Artículo 48 del Código Municipal, vota en su lugar el regidor Jairo Ojeda Aburto.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN


F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.